

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017 – 00587 00

Atendiendo lo solicitado por el accionante y acorde con el informe rendido por la secuestre Sandra Patricia Losada el 17 de septiembre de 2021, que da cuenta de su exclusión de la lista de auxiliares de la justicia en Resolución 169 del 18 de junio de 2021, de conformidad con el inciso último del artículo 49 del C.G.P. se ordena su RELEVO.

Requírasele para que, en el término de tres días, aporte informe final de las gestiones adelantadas mientras duró en el cargo.

Comuníquesele lo anterior en los términos del canon mencionado o por el medio más expedito.

Por lo anterior, se DESIGNA a quien aparece en documental anexa en el cargo de secuestre.

A fin de hacer la entrega del inmueble al nuevo secuestre se COMISIONA a los jueces civiles municipales y/o jueces de pequeñas causas y competencia múltiple y/o a la alcaldía local donde se encuentre el bien objeto del proceso. Líbrese el despacho comisorio de rigor con sus anexos.

Por lo demás el memorialista² estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC

¹ Estado electrónico del 18 de enero de 2023

² Folio 68 del cuader principal.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2054284acc28137c0f077a46f0dee6cbb2eb3de05ebf6b3e3b3546ea2ca846**

Documento generado en 17/01/2023 08:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>